



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1517-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1517-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, once de agosto del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER al doctor **EUGENIO MARÍA RAMÍREZ CRUZ**, por su participación como **PONENTE** en el Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril - diciembre 2022); evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**EL JUEZ Y LAS FUENTES DE DERECHO CIVIL**", llevado a cabo el miércoles 10 de agosto del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, ha programado la realización del evento académico "**EL JUEZ Y LAS FUENTES DE DERECHO CIVIL**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **EUGENIO MARÍA RAMÍREZ CRUZ**, quien es abogado por la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV). Doctor en Derecho y Ciencia Política por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y Magíster con mención en Derecho Civil y Comercial por la misma universidad. Es profesor de pre y postgrado en diversas universidades. Es Consultor y Asesor legal. Ha sido reconocido por su trayectoria académica y de investigador científico. Es colaborador en la sección de opinión de diversos diarios capitalinos. Es autor de los siguientes libros: "Tratado de Derechos Reales" Tomos I, II Y III, "Prescripción adquisitiva de dominio", "La garantía mobiliaria", "Fuentes del Derecho Civil peruano", "Curso de Obligaciones", entre otras importantes obras. Es autor de las siguientes publicaciones: "Dominio



"Calidad de servicio, transformación digital y respeto
a la dignidad de la persona"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1517-2022-P-CSJU/PJ

privado estatal: el peligro de desvalijar al Estado", "Reivindicación y accesión inmobiliaria industrial, ¿dos cuestiones separadas?", entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositor;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Ramírez Cruz;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **EUGENIO MARÍA RAMÍREZ CRUZ**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril - diciembre 2022)**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema **"EL JUEZ Y LAS FUENTES DE DERECHO CIVIL"**, llevado a cabo el miércoles 10 de agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

